



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2016 sobre corrección de errores de la información pública del proyecto de trazado de nuevo acceso al aeropuerto de Badajoz desde la N-V (Madrid-Badajoz), en el término municipal de Badajoz. (2016081500)*

En el Diario Oficial de Extremadura núm. 179, de 16 de septiembre de 2016 y en el periódico "Hoy" del día 16 de septiembre de 2016 ha aparecido el anuncio relativo a la Información Pública del "Proyecto de Trazado de nuevo acceso al aeropuerto de Badajoz desde la N-V (Madrid-Badajoz), en el término municipal de Badajoz".

Advertido error en cuanto que el Proyecto de Trazado publicado en la página web de la Junta de Extremadura no incluía el Anexo correspondiente a la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, con la descripción material de los mismos en plano parcelario, se procede a publicar el Proyecto de Trazado completo, sustituyendo al anterior.

En consecuencia y de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, en relación con los artículos 28 y 34 del RD 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria primera de la citada Ley de Carreteras de Extremadura, se somete el citado Proyecto de Trazado completo a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

La documentación de este Proyecto de Trazado podrá ser consultada, en días laborables de lunes a viernes, en horario de 9 a 15 horas, en las dependencias de la Dirección General de Transporte, sita en la avenida de Las Comunidades, s/n., de Mérida, así como en la página web (<http://fomento.gobex.es/fomento/live/informacion-ciudadano/carreteras/InformacionPublica.html>), a fin de que en el plazo concedido, cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime convenientes en relación con el Proyecto de Trazado, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras de acondicionamiento, ensanche y mejora de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Las observaciones o alegaciones podrán presentarse en las oficinas que realicen las funciones de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de conformidad con el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura o en cualquiera de los Registros que señala el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 8 de noviembre de 2016. El Director General de Transporte, JOSÉ GONZÁLEZ RUBIO.